



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



88/1989

Andrea F. MURINO  
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo  
D.L.T. y D.G. - S.I. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Pérez González, Gerardo Amaro, con domicilio sito en la calle Hipólito Bouchard N° 447 de la ciudad de Ushuaia, de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251, referido a la antigüedad y radicación para la habilitación del vehículo Mercedes Benz tipo ZZ – Ómnibus, Modelo 830-0-500 RS, de Dominio GFX-376 para su afectación al Servicio de Transporte Especial Ocasional de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 3 7 3 .

SANCIONADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 10/11/2017,  
CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25/10/2017.-

co

Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés MALBRINCO  
Especialista Upto. Doc. Adm. Reg. y Archivo  
D.E.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 12 DIC. 2017

VISTO el expediente N° CD-9059-2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en tercera jornada del día 10/11/2017 correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2017, por medio de la cual se exceptúa al señor Pérez González, Gerardo Amaro con domicilio sito en la calle Hipólito Bouchard N° 447 de la ciudad de Ushuaia, de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251, referido a la antigüedad y radicación para la habilitación del vehículo Mercedes Benz tipo ZZ- Omnibus, Modelo 830-0-500 RS, de Dominio GFX-376, para su afectación al Servicio de Transporte Especial Ocasional de la ciudad de Ushuaia.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5373** ; sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en tercera jornada del día 10/11/2017 correspondiente a la octava sesión ordinaria de fecha 25/10/2017, por medio de la cual se exceptúa al señor Pérez González, Gerardo Amaro con domicilio sito en la calle Hipólito Bouchard N° 447 de la ciudad de Ushuaia, de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251, referido a la antigüedad y radicación para la habilitación del vehículo Mercedes Benz tipo ZZ- Omnibus, Modelo 830-0-500 RS, de Dominio GFX-376, para su afectación al Servicio de Transporte Especial Ocasional de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **2076** /2017.

Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia